



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

6790

Aprobación definitiva de la modificación de crédito 8/2018, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito

Finalizado el periodo de exposición pública y visto que no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2018 sobre el expediente núm. 8/2018 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 177.2 de dicho RDL, se hace público con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
1611 60900 01	Abastecimiento y distribución de agua. Inv. Nueva infraestructuras y bienes destinados al uso general.	20.882,68
1611 63301 01	Abastecimiento y distribución de agua. Bombas de impulsión pozos municipales	9.100,00
1611 62301 01	Abastecimiento y distribución de agua. Inv. Nueva en maquinaria, inst. Técnicas y utillaje	215.000,00
4540 61900 01	Caminos. Otras inv. Reposición infraestructuras	80.000,00
9331 63200 01	Gestión del patrimonio. Inv. Reposición asociada al funcionamiento de los servicios	980.000,00
	Total suplemento de crédito	1.304.982,68

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
1601 62900 01	Alcantarillado. Otras inv. Nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.856,01
1650 60900 01	Alumbrado público. Otras inv. Nuevas en infraestructuras y bienes de uso general	265.000,00
3423 60900 01	Club Hípico. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes.	31.248,37
9331 61900 01	Gestión del patrimonio. Reposición infraestructuras y bienes de uso general.	40.372,47
	Total crédito extraordinario	353.476,85

Total incremento de la modificación: 1.658.459,53€

Altas en aplicaciones de ingresos

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
870 00	Remanente de tesorería gastos generales	1.658.459,53
	Total	1.658.459,53

Contra este Acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.



Sin perjuicio de esto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Artà, 22 de junio de 2018

El alcalde
Manuel Galán Massanet

Finalizado el periodo de exposición pública y visto que no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2018 sobre el expediente núm. 8/2018 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 177.2 de dicho RDL, se hace público con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
1611 60900 01	Abastecimiento y distribución de agua. Inv. Nueva infraestructuras y bienes destinados al uso general.	20.882,68
1611 63301 01	Abastecimiento y distribución de agua. Bombas de impulsión pozos municipales	9.100,00
1611 62301 01	Abastecimiento y distribución de agua. Inv. Nueva en maquinaria, inst. Técnicas y utillaje	215.000,00
4540 61900 01	Caminos. Otras inv. Reposición infraestructuras	80.000,00
9331 63200 01	Gestión del patrimonio. Inv. Reposición asociada al funcionamiento de los servicios	980.000,00
	Total suplemento de crédito	1.304.982,68

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
1601 62900 01	Alcantarillado. Otras inv. Nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.856,01
1650 60900 01	Alumbrado público. Otras inv. Nuevas en infraestructuras y bienes de uso general	265.000,00
3423 60900 01	Club Hípico. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes.	31.248,37
9331 61900 01	Gestión del patrimonio. Reposición infraestructuras y bienes de uso general.	40.372,47
	Total crédito extraordinario	353.476,85

Total incremento de la modificación: 1.658.459,53€

Altas en aplicaciones de ingresos

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
870 00	Remanente de tesorería gastos generales	1.658.459,53
	Total	1.658.459,53

Contra este Acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

